



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 016 -2024-CONCYTEC-P

Lima, 01 FEB. 2024

VISTOS: El Informe N° D000149-2023-CONCYTEC-DEGC-SDSE de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación, el Memorando N° D000396-2023-CONCYTEC-DEGC e Informe N° D000003-2024-CONCYTEC-DEGC de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, el Informe N° D000086-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal, el Memorando N° D000042-2024-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° D000017-2024-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y el Memorando N° D000034-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

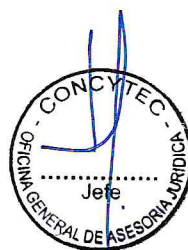
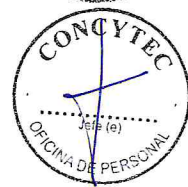
Que, mediante Resolución de Presidencia N° 069-2023-CONCYTEC-P de fecha 20 de junio de 2023, se dispuso, a partir del 22 de junio de 2013, que el servidor Fernando Jaime Ortega San Martín retorne a su plaza CAP 068 de Sub Director de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento;

Que, a través del Informe N° D000149-2023-CONCYTEC-DEGC-SDSE, el servidor Fernando Jaime Ortega San Martín, Sub Director de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación, presenta el cronograma para hacer uso de su descanso físico vacacional durante el año 2024, que comprende los periodos: del 05 al 11 de febrero de 2024 (7 días), del 01 al 07 de abril de 2024 (7 días), del 31 de julio al 07 de agosto de 2024 (8 días), del 21 al 27 de octubre de 2024 (7 días), y del 18 de noviembre al 02 de diciembre de 2024 (15 días);

Que, mediante Memorando N° D000396-2023-CONCYTEC-DEGC e Informe N° D000003-2024-CONCYTEC-DEGC, la Directora de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento remite a la Oficina de Personal la programación para el uso físico de vacaciones del citado servidor, y propone que: i) Durante el periodo del 05 al 11 de febrero de 2024 se le encarguen las funciones de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación; y, ii) Para los demás periodos se le encargue a la servidora Isabel Recavarren Martínez la citada Sub Dirección;

Que, a través del Informe N° D000086-2024-CONCYTEC-OGA-OP, contando con la conformidad de la Oficina General de Administración mediante Memorando N° D000042-2024-CONCYTEC-OGA, la Oficina de Personal del CONCYTEC señala que, respecto al periodo del 05 al 11 de febrero de 2024, procedió a revisar el currículum vitae así como la documentación que obra en el legajo de la servidora Claudía Gysella Córdova Yamauchi, verificando que cumple con los requisitos mínimos de formación académica, y de experiencia general y específica del cargo clasificado "Subdirector", según lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 133-2022-CONCYTEC-P, para la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación. Asimismo, señala que verificó que la citada servidora: i) No registra sanciones en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles y que no registra antecedentes penales, judiciales y policiales a través de la Plataforma de Debida Diligencia; y, ii) No presenta anotaciones en el Registro de Deudores Alimentarios ni en el Registro de Deudores Judiciales Morosos; razón por la cual, emite opinión favorable para proceder con la emisión de la resolución de encargatura de las funciones de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento a la citada servidora;

Que, mediante el Informe N° D000017-2024-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y el Memorando N° D000034-2024-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para continuar con el trámite correspondiente y en consecuencia se proceda a la expedición de la Resolución de Presidencia que encargue,



del 05 al 11 de febrero de 2024, las funciones de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, resulta necesario encargar dichas funciones, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Directora de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina General de Administración, y del Jefe (e) de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

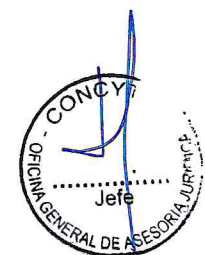
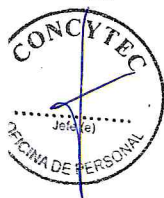
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 05 al 11 de febrero de 2024, las funciones de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, a la servidora Claudia Gysella Cordova Yamauchi, Directora de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, en adición a sus funciones, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los servidores Claudia Gysella Cordova Yamauchi y Fernando Jaime Ortega San Martín, y a la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, para su conocimiento y fines; así como a la Oficina General de Administración para que disponga las acciones correspondientes a la Oficina de Personal y a la Oficina de Tecnologías de Información.

Artículo 3.- Disponer que la Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC, publique la presente Resolución en el portal institucional (www.gob.pe/concytec).

Regístrese y comuníquese.



B. Marticorena

BENJAMIN ABELARDO MARTICORENA CASTILLO
Presidente (e)

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

